

Chiriguana, febrero ocho (08) del dos mil veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO:	VERBAL DE DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO
DEMANDANTE:	LUZ ENITH PADILLA NIETO
DEMANDADO:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE FRANK CONTRERAS TRUJILLO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2015-00058-00
ASUNTO:	FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA

Este Juzgado, procede a señalar nueva fecha y hora para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 432 del Código de Procedimiento civil, modificado por el artículo 25 de la ley 1395 de 2010, teniendo en cuenta que la fijada para el primero (01) de febrero del año en curso (2022), no se pudo realizar por encontrarse la titular del despacho, de permiso concedido por el Honorable Tribunal Superior de la ciudad de Valledupar – Cesar.

En consecuencia, señalase la fecha del seis (06) de abril del dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará, de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, atendiendo lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, debido a la emergencia sanitaria del COVID-19.

Comuníquese la presente decisión a las partes a los correos electrónicos respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1376171d94b8f260247293e5717a6a97c1170fcf54086358fea87753ec03631

Documento generado en 08/02/2022 05:49:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>